

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERNEDO****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio de Bernedo**

Este Concejo, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Bernedo, a 27 de septiembre de 2021

La Presidenta
EMMA ELORRIETA PÉREZ